



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2022-192740-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2022-192740-CI del 21 de octubre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA

Señor Coronel

ALEJANDRO DUARTE ACUÑA

Comandante Comando Aéreo de Combate N. 5 (E)

Ciudad

Asunto: Aprobación Cupo de Vigencias Futuras Ordinarias 2023 – Funcionamiento

Teniendo en cuenta que mediante oficio radicado No. 2-2022-046961 de fecha 13-OCT-22, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó al Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, asumir compromisos con cupos de Vigencias Futuras Ordinarias de Gastos de Funcionamiento para las vigencias 2023-2026, me permito informar al señor Coronel Comandante Comando Aéreo de Combate No. 5 (E), que se asignó a dicho Comando un cupo por valor de \$1.179'000.000 vigencia 2023, de acuerdo a la solicitud presentada con oficio No. FAC-S-2022-102947-MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-5- SECOM-DEPLA del 02 de junio de 2022, como se indica a continuación :

Autorización SIIF No. 37722 y asignación No. 43322 (18-10-2022)

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	REC	AÑO VF 2023
01-01-03-027	10	608.000.000
02-02-02-005-004-02-5	16	50.000.000
02-02-02-005-004-05	16	39.000.000
02-02-02-007-003-01	10	30.000.000
02-02-02-008-003-04-4	10	6.000.000
02-02-02-008-005-01	16	100.000.000
02-02-02-008-005-03	10	27.000.000
02-02-02-008-005-03	16	130.000.000
02-02-02-008-005-09-7	16	39.000.000
02-02-02-008-007-01-4	10	150.000.000
TOTAL VF 2023		1.179.000.000

Las vigencias futuras, fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

solicitadas por cada Unidad o Comando, indicando explícitamente los cupos autorizados para realizar contratos nuevos y adiciones (según como se hayan solicitado), restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas. Conforme a lo anterior, se anexa el Plan de Adquisiciones soporte de los cupos autorizados, para la respectiva consulta por parte de cada dependencia.

Adicionalmente, me permito informar que por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia.

Por lo anterior, se solicita iniciar los trámites administrativos requeridos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizadas. La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 - "Ejecución Compromisos Presupuestales" y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Jefatura Administrativa

Anexo: AUTORIZACIÓN RAD. 2-2022-046961 - MHCP
PLAN ADQUISICIONES SOPORTE VIGENCIAS FUTURAS
REPORTE ASIGNACIÓN SIIF VF

Copia: TC RUIZ / DIPRE

Elaboró: ASD4. ACOSTA / DIPRE Revisó: TC. RUIZ / DIPRE Aprobó: CR. CORTES / JEADA

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co